

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado

**Derechos educativos de las niñas, los niños y adolescentes migrantes
mexicanos en el marco de la SENOB y de UNICEF en el 2010-2020**

**Educational rights of Mexican migrant girls, boys and adolescents in the
framework of SENOB and UNICEF in 2010-2020**

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Autor: Valeria F. Riga

Legajo: VRIN02881

D.N.I: 28934557

Tutora: Sesma, María Inés.

Córdoba, 2021

Índice

Resumen	2
Abstract	3
INTRODUCCIÓN	4
Objetivo general	14
Objetivos específicos	15
METODOS	15
Diseño	15
Alcance de la investigación	16
Participantes	16
Instrumentos	17
Análisis de datos	17
Resultados	18
DISCUSION	23
Referencias	30

Resumen

Esta investigación se realizó con el objetivo de responder a la problemática de la migración en México de niños, niñas y adolescentes y los acuerdos, programas y leyes que se aplicaron a los fines de poder paliar dicha situación en el marco de las Relaciones Internacionales, el institucionalismo ha jugado un rol importante mediante la interacción de un organismo no gubernamental (UNICEF) junto al gobierno mexicano. Se utilizó para dicho trabajo una metodología cualitativa en donde se plasma y se reconstruye la realidad social, tal y como la observan los actores de una sociedad. Este tipo de enfoque se realizó mediante un trabajo no experimental y longitudinal en un periodo de tiempo definido. Se han obtenido resultados positivos de dicha problemática ya que el Estado junto a distintos organismos han puesto en práctica a partir de la Ley General de Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes, una gran serie de programas para afrontar dicha cuestión, acompañados por acuerdos entre instituciones tanto regionales como locales, instituciones gubernamentales como no gubernamentales. Cabe destacar que se le reclama al Estado de México que se requiere de una mayor atención en el presupuesto dispuesto para afrontar y aplicar en la problemática mencionada. Esta investigación ha contribuido a conocer que, a través de dicha ley, el estado mexicano hace hincapié y pone énfasis en una de las mayores problemáticas que afronta el país y la región en sí, es la gran cantidad de menores que deambulan, en la mayoría de los casos sin adulto responsable legalmente de ellos. A raíz de esto, el Estado se enfrenta a un gran número de niños y adolescentes que por motivos de movilidad no pueden comenzar, continuar o finalizar sus niveles escolares.

Palabras claves: Migración, Niños, México, Derechos Humanos.

Abstract

This research was carried out with the objective of responding to the problem of migration in Mexico of children and adolescents and the agreements, programs and laws that were applied in order to alleviate this situation within the framework of International Relations, the Institutionalism has played an important role through the interaction of a non-governmental organization (UNICEF) with the Mexican government. For this work, an implementation of a qualitative methodology was used where the social reality is reflected and reconstructed, as observed by the actors of a society. This type of approach was carried out through non-experimental and longitudinal work in a defined period of time. Positive results have been obtained from this problem since the State together with different organizations have put into practice, based on the General Law of Human Rights of children and adolescents, a large series of programs to face this issue, accompanied by agreements between both regional and local institutions, governmental and non-governmental institutions, it should be noted that the State of Mexico is required to pay greater attention to the budget available to address and apply the aforementioned problem. This research has contributed to knowing that, through said law, the Mexican state emphasizes and places emphasis on one of the greatest problems facing the country and the region itself, is the large number of minors who roam, in the majority Of the cases without an adult legally responsible for them, as a result of this, the State faces a large number of children and adolescents who, due to mobility reasons, cannot begin, continue or finish their school levels.

Keywords: migration, children, Mexico, Human rights.

Introducción

México es un país de origen, tránsito y destino de migrantes. La migración mexicana es uno de los temas de mayor investigación a nivel de fenómeno sociológico y económico, convirtiéndose en una de las áreas más relevantes en cuanto a fenómenos de desplazamientos humanos a nivel internacional. Se considera un fenómeno social de gran trascendencia en la vida de sus habitantes. Además de la búsqueda de nuevas perspectivas económicas por parte de la población migrante, prácticamente inexistentes estas, en el incierto e inestable escenario económico latinoamericano, la migración internacional está asociada íntimamente con la división y dispersión de las familias, generando diásporas permanentes y afectando a sus individuos integrantes, en todos los aspectos inherentes a las necesidades básicas de la persona, como así también a sus derechos elementales (salud, vivienda, alimentación, educación, etc.) (Verdiales López, 2012).

Cada año miles de personas salen de sus lugares de origen en busca de mejores oportunidades para ellas y sus familias, incididas por varios factores que determinan el contexto de movilidad, como, por ejemplo, las condiciones de pobreza, desigualdad social, ausencia de posibilidades laborales, falta de acceso a servicios sanitarios básicos y violencia entre otras. En muchas ocasiones, este movimiento, las convierte en víctimas de violación a sus derechos fundamentales, si se trata de niñas, niños y adolescentes. Ante esta situación, el Estado mexicano creó una Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la condición de Refugiados para dar respuestas a las causas de violencia, exclusión, discriminación y pobreza que enfrenta la niñez y la adolescencia en situación de movilidad migratoria (Gamboa Arzola, 2021).

Se puede considerar al migrante, como un término genérico no definido en el derecho internacional, que designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de

residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones (OIM,2019).Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objetos de tráfico, así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales (OIM,2019).

Al termino de año 2016, aproximadamente 66 millones de personas en el mundo fueron forzadas a desplazarse internamente o a huir de sus países de origen (ACNUR,2016). De ese total, 28 millones eran niños, niñas y adolescentes, 16 millones de ellos desplazados internos, y 12 millones refugiados o solicitante de asilo (Álvarez Velazco 2019).

Considerando el marco jurídico de este fenómeno, en cuanto a la humanización, tomado desde el Derecho Internacional, se refiere a un conjunto de normas que pueden ser de origen convencional o consuetudinario, que sirven en caso de conflictos armados internacionales , por ejemplo, siendo este tipo de derecho el que limita a las partes beligerantes en la elección de los medios utilizados en la guerra, el derecho humanizado es el que protege a los individuos y los bienes afectados durante el conflicto (Barrios Migliarini, 2005-2006).

Si se debe dar un concepto de Derechos Humanos, se puede decir que, este corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado (ONU,2019). El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano, no puede ser empleado ilícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial. Así mismo, la comunidad internacional ha confirmado lo antes

mencionado, mediante pactos y acuerdos de jerarquía constitucional, acciones que establecen lineamientos que cada Estado debe respetar y garantizar, o bien está llamado a asegurar su intervención a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherente a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que conocemos como Derechos Humanos (Nikken, 2020).

Cabe destacar una relación entre Derechos Humanos y Migración en donde la protección de los primeros y la administración de la segunda (en el sentido de asegurar que los traslados se hagan de manera ordenada y predecible y por lo tanto más manejable), están estrechamente relacionadas. Aún a pesar de vislumbrarse signos de cambio, la coalición e interacción entre las organizaciones de derechos humanos y las asociaciones de migrantes sigue siendo débil y poco coordinada. El nexo crucial entre los derechos humanos y la migración es el meollo de una comunidad de intereses, entre quienes están ansiosos por defender los derechos humanos y quienes se preocupan por un mejor manejo del movimiento de personas. Los Estados tienen un constante interés y un inherente compromiso con la protección de los derechos básicos de sus propios ciudadanos, aun cuando se encuentren en el extranjero. El proteger estos derechos ayuda también a los estados a cumplir con sus obligaciones en otras áreas vitales de su responsabilidad (Ghosh, 2008).

En este apartado, particularmente en el derecho que haremos hincapié, será el derecho a la educación, ya que las niñas, niños y adolescentes migrantes en México constituyen el grupo social con mayores problemas de exclusión y acceso a la educación. Aunque ha aumentado la cantidad de migrantes que asisten a la escuela, la cobertura sigue siendo baja y la educación que reciben con mucha carencia a nivel cualitativo y cuantitativo. Es posible que los pocos que tienen acceso al sistema educativo, a su vez

aprendan poco y exista un alto nivel de deserción escolar. Se estima que más del 80% de los niños mexicanos, hijos de migrantes, no asisten a la escuela. Existen entre 279 mil y 326 mil hijos de migrantes en edad de cursar preescolar, primaria o secundaria y el 80% de ellos no acceden al sistema educativo porque son hijos de migrantes en condición de pobreza, muchas veces extrema (Telesurtv.net, 2016).

La elección de este derecho se debe a que la educación para cualquier persona es la base de la construcción de su vida y la forma de defender y hacer valer todos los demás derechos en pos de alcanzar y sostener una existencia digna. A nivel global una de las entidades que se encarga de la protección de los derechos de los niños es UNICEF, que fue creada en 1946 y sus principios son el interés superior del niño, la no discriminación, la participación del niño, su supervivencia y desarrollo, esta organización trabaja en algunos de los lugares del planeta de mayor dificultad para llegar a los niños y adolescentes más desfavorecidos y proteger los derechos de cada uno de ellos en cualquier parte del mundo mediante la implementación de programas de ayuda y cooperación internacional. (UNICEF,2021)

La asamblea General de las Naciones Unidas ha confiado a UNICEF, el mandato de promover la protección de los derechos del niño, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se le ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades. UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños. UNICEF reitera que la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños son imperativos de desarrollo de carácter universal y forman parte integrante del progreso de la humanidad (UNICEF, 2021).

Esta organización, moviliza la voluntad política y los recursos materiales y humanos para ayudar a los países en desarrollo, contribuyendo a generar la capacidad de establecer políticas apropiadas y ofrecer servicios de asistencia básica, para la subsistencia y desarrollo de los niños. Desde una visión particular se puede nombrar a la SEGOB, ubicada en la ciudad de México que tiene un accionar sobre la protección de los Derechos Humanos en dicho país. La Secretaría de Gobernación, atiende el desarrollo político del país y coadyuva en la conducción de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los otros poderes de la Unión Federal y los demás niveles de gobierno, para fomentar la convivencia armónica, la paz social, el desarrollo y el bienestar de los ciudadanos mexicanos en un Estado de Derecho. En cuanto a su misión, esta es la de fomentar la gobernabilidad democrática, fortalecer el Estado de Derecho, establecer una cultura de respeto y protección de los Derechos Humanos, priorizar la construcción y participación de la ciudadanía, con el objetivo de reconstruir el tejido social y con ello dar pasos firmes en la estabilidad social y política del país (Gobierno de México, 2021).

La relación existente entre UNICEF y SEGOB es la de seguir fortaleciendo el trabajo con el gobierno, empresas y sociedad civil para garantizar y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. También existe una predisposición por parte del gobierno mexicano en comprometerse a poner en marcha acciones en favor de asegurar el bienestar y protección de niños migrantes (Vergara, 2019). En cuanto a las acciones de los Estados que deberían aplicarse a todos los migrantes en el mundo, son consideradas todas las normas, leyes, tratados, programas, etc., dentro de un marco regulatorio que ayude a cada individuo que por necesidad u obligación deba moverse hacia un país distinto del de origen o dentro del mismo del que es nativo, donde pueda conseguir todo o al menos algo de lo que en su lugar de origen no puede conseguir en cuanto a sus necesidades y derechos básicos (Maldonado Valera, 2018).

Algunos niños tuvieron que abandonar sus hogares debido a conflictos, pobreza o al cambio climático; otros se marcharon con la esperanza de encontrar una vida mejor y más segura. Muchos de ellos se enfrentan a peligros, arrestos, dificultades y discriminación en el camino, en su lugar de destino o cuando regresan. El sufrimiento y la exclusión de los niños migrantes y desplazados no solo es inaceptable, sino que además se puede evitar. Los niños ante todo son niños, sin importar porque abandonaron su hogar, cuál es su lugar de origen, donde se encuentran o cómo llegaron hasta ahí. Cada Niño merece protección, atención y toda la ayuda y los servicios necesarios para salir adelante (UNICEF, 2020).

Las migraciones humanas dan cuenta de los movimientos entre fronteras, por lo que son dinámicas, cambiantes y muy sensibles. México no solo se ha caracterizado por ser un lugar de expulsión de migrantes a Estados Unidos de América, también ha sido un país de tránsito por su cercanía con el vecino país del norte. En este caso son los haitianos en, los que no desaprovecharan el canal de tránsito para recibir refugio en el país del norte, estos huyen de sus lugares de origen para obtener una mejor calidad de vida y mejores oportunidades. Las migraciones de estos individuos se dan por diferentes causas tanto políticas, sanitarias, catástrofes naturales. Es por el gran flujo migratorio que los países receptores y de tránsito comienzan a endurecer sus políticas migratorias (Montoya-Ortiz y Sandoval-Forero, 2015).

Se producen en los últimos años repatriación desde EE. UU. hacia México, además de la continua migración desde México hacia EE. UU., este tipo de suceso hace que la cotidianidad de los niños se ve trastocada, como las relaciones sociales, escolares, sus espacios, etc. Cada vez es volver a empezar cuando llegan a un nuevo lugar, como inscribirse a una nueva escuela y retomar otras rutinas. En cuanto a lo educativo, las escuelas públicas donde están inscritos niños migrantes de origen mexicano, tanto en

EE. UU. como en México, son instituciones que marcan el rumbo y roles de quienes allí conviven.

En ambos estados la educación pública tiene diferentes enfoques, ambas brindan educación pública a tanto niños originarios como migrantes, si hablamos de la educación en EE. UU., tienden a la calidad, eficiencia, eficacia, libertad de elección e igualdad de oportunidades, pero presenta gran desigualdad educativa respecto a los niños migrantes o hijos de migrantes frente a los estudiantes norteamericanos de clase media. Por su parte, la educación en México brinda una educación pública en donde su discurso tiende a implementar una educación de calidad y equidad; aunque es evidente la desigualdad y carencias, las que impactan de manera negativa en los estudiantes migrantes, cuando se incorporan a escuelas marginadas (García,2017)

La noción de inclusión emergió en el ámbito de la educación especial y de las necesidades educativas especiales. Actualmente constituye una noción polisémica y ampliada que no está asociada solo a la educación para personas con discapacidad. A nivel internacional, la inclusión inicio la extensión de sus ámbitos de aplicación, para referirse a la educación para todas las personas, con especial interés en las que históricamente han padecido la exclusión de los sistemas educativos. Si bien en el mundo anglosajón y europeo la educación inclusiva se ha consolidado como una opción de educación para todos, en contextos como el latinoamericano, y en específico el mexicano, la inclusión educativa sigue un concepto aun asociado en el imaginario de los sujetos educativos a la atención educativa de alumnos con discapacidad, también llamada educación especial; pese a los esfuerzos gubernamentales para introducir el concepto ampliado de inclusión mediante políticas educativas y sectoriales.

En México, la noción de inclusión ha sido adoptada de forma contundente por la secretaria de Educación Pública para su inserción en políticas y acciones de la Reforma

Educativa. Su transferencia desde instancias internacionales se plantea como la alternativa a la educación intercultural bilingüe para la niñez indígena en educación básica, la inclusión se centra en la importancia de la pertenencia cultural y lingüística en el proceso de aprendizaje para que sea significativo. En este sentido educación para incluir constituiría una tendencia institucional de pedagogización de la diversidad cultural vigente adicional a la que presentan, para asimilar o compensar, diferenciar o biculturizar, tolerar o prevenir el racismo, transformar, interactuar, empoderar y descolonizar (Mendoza Zuany,2018).

Los grupos de migrantes que transitan por el territorio mexicano, es un fenómeno que cada día es más latente, el recorrido que hacen las personas de la frontera sur a la frontera norte es complicado, en donde sufren diversos tipos de conflictos, la búsqueda de una mejor forma de vida los lleva a enfrentar todo tipo de peligros, hasta llegar a su destino final los Estados Unidos de América. La situación económica y los conflictos sociales hacen que las familias salgan de sus países de origen, la información que proporcionan los medios de comunicación, las instituciones gubernamentales mexicanas, cada vez son más los grupos o caravanas de migrantes, en los que van los integrantes de las familias y los índices de niños, niñas son altos. Los niños son propensos a ser agredidos por los grupos delictivos, violando sus derechos humanos, sufriendo de abusos sexuales, ante la falta de recursos y compromisos de las instituciones mexicanas hace que los niños migrantes sufran por la falta de sus derechos humanos. El compromiso adquirido por el Estado mexicano, lo hace responsable de buscar estrategias y programas para dar cumplimiento a lo establecido en los instrumentos internacionales, de hacer que toda persona sin distinción alguna haga valer sus derechos humanos; en el caso del derecho a la educación aún no cuenta con las políticas públicas suficientes para brindar educación a los niños migrantes (Cornelio Landero,2019).

Los motivos que llevan a las personas a migrar hacia otros países suelen ser de superación económica, de buscar una mejor calidad de vida y dar mayor oportunidad de desarrollo a sus familias. Generalmente el desplazamiento se realiza a través de caravana en donde es necesario una organización y/o apoyo financiero, de recursos materiales, entre otros insumos, ya que el recorrido suele ser de más de mil kilómetros. Entre los migrantes que se encuentran en la caravana existen menores de 18 años, varios de ellos no son acompañados por personas que tengan su patria potestad. Estos menores se encuentran en riesgo latente de ser blanco de redes de explotación, tráfico de órganos, tráfico sexual, entre otros delitos.

Asimismo, de acuerdo con leyes aplicables en territorio mexicano para migrantes no acompañados y a pesar de la normativa de protección existente, se exponen datos sobre la vulnerabilidad a los derechos humanos que viven los migrantes. Por su parte las niñas, niños y adolescentes han visto vulnerados sus derechos humanos tanto en su salud física como la emocional de acuerdo con las condiciones del recorrido, la higiene y alimentación con la que cuentan. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Estatales están obligados a facilitar de estancia y garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en tanto se resuelva su situación, en tanto la secretaría de Gobernación debe instrumentar acciones para atender a migrantes vulnerables como los son los niños, niñas y adolescentes no acompañados (Gómez Macfarland, 2019)

Dentro de esta búsqueda exploratoria, se puede observar, que aún es necesario seguir trabajando en acciones que se utilicen en favor de los Derechos de los individuos, pero en especial de los más desprotegidos que son los niños, en cómo aplicar leyes, políticas y convenios en favor de los migrantes infantes en cuanto a uno de sus derechos fundamentales que es a la de acceder a una educación en situación de movilidad en

México en el marco de UNICEF Y la SEGOB. Es por lo que resulta pertinente brindar un análisis respondiendo a varios interrogantes que representan la problemática: *¿Que entendemos por migrante? ¿Qué se entienden por acciones del Estado? ¿Qué acciones aplica México en cuanto a los derechos educativos de los niños, niñas y adolescentes migrantes? ¿Cuál es el aporte de UNICEF a la problemática? ¿Qué relación existe entre la SEGOB y UNICEF?*

Para las Relaciones Internacionales resulta de importancia fundamental, este tipo de estudios ya que contribuirá a desarrollar una línea temática novedosa en los estudios internacionales ya existentes, además se mostrará la importancia de la implementación de acciones por parte de los Estados para dar cumplimiento y garantizar los derechos educativos de los menores migrantes y refugiados; es la educación la principal herramienta de integración de estos, a la sociedad que los acoge, particularmente son los menores los que más necesitan acceso a la información integral, para desarrollar los recursos cognitivos, principalmente la lengua extranjera que deben aprender, que les permita progresar en igualdad de condiciones con la población local. A nivel pedagógico, los años correspondiente a la niñez y adolescencia de una persona, son determinantes para su desarrollo intelectual, psicológico, cultural y de otras habilidades que le permitan en su vida de adulto, obtener acceso a las distintas oportunidades.

Por otro lado, para darle un contenido teórico y un marco referencial a la siguiente investigación, se tomará el institucionalismo, en su aplicación a las relaciones internacionales, como base de análisis de la estructura de los organismos oficiales y ONG's, dedicados a la implementación de políticas migratorias y su posterior diligencia y control. Esta teoría explica el rol de las instituciones, en la cual se define y limitan el conjunto de elecciones de los individuos, proporcionan una estructura para dar forma a la interacción y constituyen una guía para la vida diaria.

En el caso de las migraciones, las instituciones brindaran una contención y un marco regulatorio que ayude a que se respeten los derechos humanos de los individuos, permitiendo que los estamentos más desprotegidos y vulnerables de los grupos migrantes (niños y adolescentes) , puedan recibir la asistencia correspondiente, para la satisfacción de las necesidades básicas de una persona; es en este aspecto, que la solidez de las acciones desarrolladas por las estructuras formales e informales de asistencia, tendientes a mitigar las carencias generadas por estos desplazamientos, se toman de vital importancia para el futuro de los niños y jóvenes desplazados. Teniendo en cuenta la casi imposibilidad de acceder a la asistencia de las autoridades de los Estados afectados a estos movimientos, por parte de los grupos migrantes, se torna excluyente el estudio y análisis de las estructuras de las organizaciones que intervienen en apoyo a estos procesos.

En base a lo expuesto y considerando la relevancia que asumen las migraciones dentro de la agenda internacional con relación a los Derechos Humanos, el presente TFG intenta responder el siguiente interrogante: *¿Cuáles son las políticas o acciones del Estado Mexicano para garantizar el acceso a los derechos educativos de los niños, las niñas y adolescentes migrantes en el periodo 2010-2020 en el marco de UNICEF y el rol de la SEGOB?*

Objetivo general

- Analizar las políticas y/o acciones del Estado mexicano para garantizar el acceso a los derechos educativos de los niños, las niñas y adolescentes migrantes en el periodo 2010-2020 en el marco de UNICEF y el rol de la SEGOB.

Objetivos específicos

- Analizar las acciones que el estado mexicano implementa para atender las causas de violencia, exclusión discriminación y pobreza que enfrenta la niñez y la adolescencia en situación de movilidad
- Describir las políticas, leyes y pactos de la SEGOB para garantizar los derechos de *niñas, niños* y *adolescentes migrantes* en *México*.
- Analizar las líneas de acción que implementa UNICEF junto al gobierno mexicano para garantizar los derechos educativos de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

METODOS

Diseño

A los fines de comprender los motivos de los movimientos de niños, niñas y adolescentes en México, como consecuencia de una búsqueda de mejoras en su calidad de vida, y la relación existente entre Organizaciones internacionales y Estamentos del Estado mexicano se utilizó el diseño con enfoque cualitativo, que buscará analizar y relacionar los fenómenos desde la perspectiva de los participantes y en relación con el contexto en el que se desarrollan (Hernández Sampieri, et al., 2010). Este enfoque, dicho en palabras de Hernández Sampieri, et al., (2010) se utiliza para “descubrir y refinar preguntas de investigación y con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones”. De este explicativo modo, su propósito consiste en “reconstruir” la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido. El diseño de este trabajo es no experimental, ya que no se alteran variables y es longitudinal porque se trabaja dentro de un periodo de tiempo prolongado, específicamente entre los años 2015-2020.

Alcance de la investigación

Asimismo, el alcance del trabajo fue descriptivo, y a partir de ello Hernández Sampieri, (2010), lo definen como aquel que “pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas”. La importancia de desarrollar una investigación de alcance descriptivo es, conforme Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2006), de “especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice”. El objetivo del investigador consiste entonces, en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos: esto es, detallar como son y se manifiestan. En este sentido, la investigación debe ser capaz de definir, o al menos visualizar, que se medirá y sobre que o quienes se recolectaran los datos.

Participantes

Para poder comprender el proceso de migración de Niños, Niñas y adolescentes en México, se tomó como población a investigar las personas migrantes. El muestreo de este manuscrito es de tipo no probabilístico-intencional, dado que se procura que los datos recolectados cuenten con ciertas características relacionadas con la problemática en cuestión, basándose en la posibilidad de acceder a la información requerida en diferentes bibliografías, informes y estudios (Grasso, 1999). A modo de comprensión, las unidades de análisis que se utilizarán serán el Estado mexicano, a través de la Secretaria de Gobierno (Segob) y UNICEF.

Instrumentos

Este trabajo se apoyará en la recopilación de documentos producidos en el marco de las instituciones seleccionadas, las acciones y programas que brinda la organización internacional y la Ley General de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Migrantes en México.

Análisis de datos

En este caso en particular, lo que aportará con mayor precisión las dimensiones del contexto o situación de las personas migrantes, será la recopilación de datos, sustentada en la técnica de recopilación documental y bibliográfica, la cual de acuerdo con lo pronunciado por Hernández Sampieri (2014) “consiste en consultar documentos provenientes de otros conocimientos y realidades, que puedan ser de valor para la investigación”.

Resultados

A continuación, se expondrán los objetivos específicos y los resultados alcanzados.

Acciones que el estado mexicano implementa para atender las causas de violencia, exclusión discriminación y pobreza que enfrenta la niñez y la adolescencia en situación de movilidad

Los procesos migratorios son a nivel mundial uno de los mayores retos por resolver. Por su parte el Estado Mexicano enfrenta cuatro dimensiones del fenómeno (origen, tránsito, destino y retorno) a través de un modelo de nuevas políticas migratorias. La política migratoria del Gobierno de México se centra en la persona migrante y el desarrollo social y económico como sustento de la movilidad humana de una manera regular, ordenada y segura. En el plano de interdependencia de países, en el que los impactos de la movilidad de las personas, hace necesario contar con mecanismos internacionales que permitan atender los desplazamientos humanos. Es por esta razón que en 2018 México se une al Pacto Mundial para una migración Segura, ordenada y regular con el compromiso de diseñar políticas respecto al estado de derecho y por sobre todo al reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes.

Además, tiene esto una vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en donde se insta a las distintas naciones a reorientar políticas públicas, con la finalidad de generar resultados que dignifiquen el trato hacia las personas migrantes. En México, las dinámicas migratorias tienen impactos directos tanto al interior como al

exterior en términos económicos, políticos, sociales culturales y de composición demográfica.

En cuanto a la educación y al cumplimiento de este derecho en niños y adolescentes migrantes en México, resulta importante mencionar el ODS 4 sobre el cumplimiento de la educación como un objetivo a escala global, la cual tiene por finalidad una enseñanza inclusiva y equitativa de calidad en todos los niveles educativos y el empoderamiento de las personas migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social. Esto quiere decir que se debe promover, facilitar y garantizar el acceso a la educación de las poblaciones migrantes. Para cumplir estos objetivos se necesita fortalecer los mecanismos de integración y facilitar las medidas para el ingreso al Sistema Educativo Nacional de las personas migrantes.

En cuanto al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, México tuvo uno de los procesos más importantes en materia de bienestar de la infancia, siendo la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes y la creación del Sistema Integral de Protección de Niños, Niñas y adolescentes, son mecanismos dirigidos a orientar y coordinar las políticas públicas de gobierno para mejorar las condiciones de vida de este grupo vulnerable. Esta ley garantiza el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, siendo considerados estos los niños desde dos años a dieciocho años. Además, se establece las acciones que debe realizar las autoridades para garantizar el cumplimiento de dicha ley. Se establece también que las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes.

Este derecho no solo cuenta con abarcar el amplio abanico de derechos concernientes a niños y adolescentes, también cuenta con el de educación en donde pueden gozar de este no solo los residentes originarios del país sino también los migrantes

y aplicando la ley migratoria de México donde se sostiene que cualquier persona, ya sea residente o migrante y especialmente hablando de los infantes y adolescentes se le deberá respetar sus derechos humanos y el estado mexicano garantizara sus derechos.

Políticas, leyes y pactos de la SEGOB para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes en México.

La Secretaria de Gobierno (SEGOB) desde la importancia de la creación de la Ley General de Derechos Humanos a Niñas, Niños y Adolescentes ha promovido diferentes acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en los menores.

El estado mexicano a través de la Secretaria de Educación Pública cuenta con diversos programas para ayudar a cumplir el Derecho Humano a la educación de los menos favorecidos en condiciones de migrantes como son los niños, niñas y adolescentes, se encuentra el programa Binacional de educación migrante PROBEM, el cual envían maestros mexicanos bilingües a instituciones educativas del país norteamericano, el objetivo de este programa es contribuir al fortalecimiento del conocimiento de la historia, la cultura, los valores y las tradiciones nacionales del alumno de ese perfil poblacional, para fortalecer su identidad nacional y mejorar su educación.

La SEGOB también brinda un programa para personas migrantes ya sean connacionales retornados o repatriados, solicitantes de condición de refugiados, refugiados, beneficiarios de protección complementaria o extranjeros viviendo en México, el programa Educación sin Frontera tiene como objetivo brindar atención y educación a personas como las antes mencionadas para que aprendan a leer y escribir o que inicien, continúen, concluyan y certifiquen la educación primaria y secundaria, con el propósito de promover y facilitar el acceso efectivo a la educación de dicha población

prioritaria, a través de la colaboración con organismos internacionales así como instituciones del sector público, privado y social.

También se puede nombrar el programa de Atención Educativa a población Migrante brindada por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) el accionar del programa es brindar educación preescolar y primaria en los estados de México con población migrante. Se pretende con este programa la intervención didáctica, pertinente y eficaz de niños migrantes con el fin de que adquieran aprendizajes básicos, que les permita a partir de sus experiencias previas y vivencias durante la migración, adquirir, fortalecer y desarrollar sus capacidades.

Líneas de acción que implementa UNICEF junto al gobierno mexicano para garantizar los derechos educativos de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

Se puede mencionar que UNICEF está constantemente monitoreando la situación de niñas, niños y adolescentes que se desplazan en México con el objetivo de apoyar los esfuerzos de las autoridades del país por cumplir lo que establece la convención de los Derechos Humanos del Niño en materia de salud, educación igualdad y protección de toda persona menor de edad este donde este.

UNICEF y el estado mexicano desarrollan programas para promover el acceso de niños, niñas y adolescentes a una educación inclusiva y de calidad y reducir el abandono escolar. No solo se realizaron programas para incluir a niños que hablen lenguaje originario como primera y lengua y español como segunda lengua, sino que también se capacito a los docentes en materia de detección de abandono temprano escolar.

En conjunto con la secretaria de Educación Pública, UNICEF México promueve un programa de Inclusión a la Educación Básica de Niñas, Niños y Adolescentes en

situación de Migración, el mismo tiene un alcance de implementación a niveles como el regional, nacional, estatal y local. La estrategia de implementación del mismo es utilizar herramientas para superar obstáculos del acceso a la educación a la población infante y adolescente migrante en instituciones.

También se consideraran acciones conjuntas entre México y países del Triángulo Norte de Centroamérica respecto a equivalencias entre sistemas educativos, se generara datos estadísticos vinculados al sistema educativo Nacional, se elaborara un protocolo nacional y estatal para el acceso a las escuelas, se capacitara en normas de control escolar de acceso y no discriminación para autoridades educativas y personal docente, se fortalecerá las capacidades de autoridades migratorias de primer contacto para facilitar su acceso a la escuela, diseño e implementación de comunicación para desarrollo y sensibilización sobre el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

DISCUSION

En el mundo siguen existiendo diversidades de carencias, que afectan a personas que tienen menos oportunidades y viven en países en vías de desarrollo, a partir de esto se puede asegurar que los más afectados y comprometidos en cuanto a progreso y alcance de mejores oportunidades en sus vidas son los niños, niñas y adolescentes ya que en muchas oportunidades no alcanzan a cubrir uno de los derechos humanos que ayudaría a lograr una de las principales bases para poder hacer valer el resto de los derechos, es por esta razón que el gobierno mexicano se compromete al cuidado de los más vulnerables y en condición de movilidad, los niños y adolescentes migrantes.

En relación con esta investigación se buscó información relevante en cuanto a las leyes, acuerdos y/o programas que el Estado mexicano aplicó o proporcionó a sus ciudadanos en condiciones vulnerables en cuanto al derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en situación de movilidad y el grado de aplicación que tuvo durante un periodo de tiempo estudiado.

Se conoce que a nivel internacional es preocupante la cantidad de personas que buscan mejores oportunidades apostando a la movilidad entre diferentes regiones, países o dentro del mismo país, aunque lo más relevante es la cantidad de menores que también se acoplan a dicha acción, generalmente o siempre lo hacen de manera solitaria, esto quiere decir no acompañados por un adulto que posea jurídicamente su tutela, es por esta razón en el análisis expuesto de la ciudad de México, el gobierno expide su preocupación y compromiso en salvaguardar el desarrollo físico e intelectual de los niños, niñas y adolescentes en situación migrante.

Se puede analizar que el Estado mexicano implementa para paliar la violencia, exclusión, discriminación y pobreza de los niños en situación de movilidad, acciones variadas ya que este país no solo se ocupa de migración dentro de sus fronteras, sino que

además debe enfrentar el trato de todas las personas que usan dicho estado como país de tránsito, retorno, repatriación y origen. Es importante mencionar que México se adhiere al pacto mundial sobre migración segura, ordenada y regular para poder proporcionar un respaldo político, social y económico a todas las personas en situación de migración y haciendo que los derechos humanos se respeten y se cumplan. Esto se corresponde con lo que plantea Nikken (2020), sobre que el Estado debe hacer respetar y garantizar los derechos de los individuos. Es a través de este pacto que el gobierno de México toma como primordial el ODS 4 en donde se compromete a nivel nacional e internacional con el cumplimiento de abolir la falta de educación en todos los niños y adolescentes que estén en dicho país, ya sean ciudadanos mexicanos o migrantes, comprometiéndose a brindar una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos.

Es prioritario mencionar también que, a nivel nacional, México promovió y aprobó una ley que fue uno de los avances más importante que pudo obtener en el ámbito de los derechos humanos aplicados a los niños, niñas y adolescente en donde se pugna por el reconocimiento, respeto y aceptación de todos los derechos que poseen los más vulnerables, en este caso los menores. Esta ley da lugar a la creación de políticas públicas acompañada de acciones que garanticen la aplicación de calidad y su mantenimiento en el tiempo de programas que ayuden al sostén de y respeto de los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida, se corresponde con Ghosh (2008), donde plantea que es fundamental la defensa de los derechos humanos a través de acciones políticas de los Estados como en este caso la aplicación de una ley para tales fines.

Con respecto al segundo objetivo específico se parte de que la secretaria de Gobierno (SEGOB) en conjunto con la secretaria de Educación Pública ofrecen a la comunidad que no pudo comenzar, continuar o completar sus estudios por diferentes

razones, siendo una de ellas la movilidad de los padres en busca de trabajo lo cual afecta directamente el desarrollo educativo de sus hijos.

Uno de los programas más conocidos y utilizados es el envío de maestros mexicanos al país norteamericano y ubicarlos en establecimientos educativos donde existan alumnos mexicanos o hispanos, la misión de estos maestros es, a través de la enseñanza académica mantener, recordar, instruir, y aplicar además de contenidos académicos, todo sobre la cultura latinoamericana y específicamente la mexicana para permitirle a los menores apreciar y mantener sus raíces y costumbres para poder así fortalecer su identidad y por sobre todo mejorar la educación. Es por eso por lo que el autor Mendoza Zuany (2018), interpreta la factibilidad del Estado mexicano de mantener una educación de calidad y bajo lineamientos de inclusión de la comunidad afectada por el problema.

La secretaria de gobierno no solo se ocupa de los menores migrantes en el país vecino sino que también lo hace dentro de su Estado con niños que migran internamente o que ingresan al país con esa condición, el programa sin frontera facilita y ayuda a niños, niñas y adolescentes en todos los niveles escolares incluyéndolos e incentivándolos a que comiencen, continúen o finalicen sus estudios, en este programa no solo entran en el juego de la educación las instituciones públicas sino también las privadas, en esta cuestión Cornelio Landero (2019) manifiesta que el Estado mexicano aún debe ajustar sus políticas públicas y proporcionar un mayor cantidad de presupuesto para poder aplicar un sistema educacional proporcional a la cantidad de menores migrantes en el país y que puedan recibir educación de calidad.

Otro de los programas en los que hace hincapié la SEGOB es la de brindar atención preescolar y primaria a niños en dicha edad escolar y que se encuentran en situación migrante y que nunca han asistido a ninguna institución educativa, este

programa tiene por finalidad la de inculcar aprendizajes básicos que les permita insertarse en el mundo intelectual, esto concuerda con Maldonado Valera (2018), el cual manifiesta la importancia de aplicación de atención en niños, niñas y adolescentes migrantes que no tengan educación. A partir de lo antes descrito se considera que, en el poco tiempo desde la promulgación de la ley y puesta en marcha de todos los programas para fines educativos en todas las categorías, se puede considerar que la secretaria de gobierno junto a la de educación están en marcha y en funcionamiento ya que brindan clases en distintas regiones de la ciudad de México atendiendo a niñas, niños y adolescentes de acuerdo con sus distintas necesidades educacionales.

Por último y con respecto al tercer objetivo es decir las líneas de acción que implementa UNICEF, se analizó esta organización no gubernamental a nivel internacional y local por lo que se puede determinar que tiene un papel importante al tratarse de menores desfavorecidos y en desigualdad de condiciones en todas las facetas sociales, es por eso que mediante sus programas y con apoyo del gobierno de México, UNICEF implementa ayuda para el acceso a educación no solo de niños migrantes sino también a niños que utilizan lengua originaria que no es el español, implementado sistemas que ayudan a la inclusión y educación de calidad, con respecto a esto Vergara (2019) plantea la relación existente entre la institución no gubernamental y el Estado en seguir fortaleciendo la relación entre ellos para lograr los objetivos de ayuda educativa a los menores que no acceden a las mismos.

Es de suma importancia mencionar que el eje del problema de esta investigación no es solo de la ciudad de México sino que se ven involucrados muchos países, tanto fronterizo como regionales, es por esta razón que se debe seguir trabajando en el área gubernamental para alcanzar mediante futuros acuerdos entre países estrategias en donde se logre una mayor protección y bienestar de infantes que por alguna razón no se les

respete o permitan defender los derechos que poseen como cualquier individuo a nivel mundial, en cuanto a las migraciones transfronterizas los autores Montoya Ortiz y Sandoval Forrero (2015), que aluden en cuanto a las razones de las migraciones entre países y de la importancia que los países involucrados comiencen a aplicar políticas migratorias.

El trabajo que UNICEF realizó y continúa haciendo en México y con el apoyo de las autoridades correspondientes hizo que muchos niños en sus inicios escolares como aquellos que se encontraban en la mitad de sus estudios o los que aún no finalizaron por cuestiones de movilidad migratoria, puedan empezar, continuar y concluir los estudios. UNICEF a nivel tanto mundial como local ha sido de gran soporte al Estado mexicano por su vasta experiencia en implementación de programas de enseñanza en este caso específico.

En cuanto a las limitaciones de esta investigación puedo mencionar que el problema y la investigación es mucho más extensa de lo que se puede volcar en este trabajo, es acotado en cuanto a que este problema se entrelaza a diferentes países, no es solo un inconveniente de un solo Estado, lo que hace aún más extensa la investigación y no se puede tomar solo un país ya que considero que en un trabajo regional de acuerdos y programas que deberían ser implantados en todos por igual, además se puede mencionar que el periodo de tiempo tomado para esta investigación es muy acotado, ya que este tipo de problema no es desde hace diez años atrás sino que viene de una larga data.

Si hablamos de fortalezas se puede mencionar la inmensurable cantidad de información al respecto que me permitió conocer y empapar me de las problemáticas que sufren los menores en el país mencionado, conocer las políticas, acuerdos y programas que se implementan y como las implementan, además de leer documentación y conocer

la importancia de la ley general de derechos humanos en niñas, niños y adolescentes que fue un gran avance, la aprobación e implantación en México.

Esta problemática es cada vez mayor y por lo visto se sale de control en las limitaciones geográficas estatales, ya que hay información sobrante al respecto de los inconvenientes que sufren los adultos y menores en condiciones de migrantes, se puede mencionar que en casos extremos muchos terminan sin vida y se pierden sus identidades ya que no se cuenta con bases de datos al tratarse de migraciones irregulares en la mayoría de los casos.

Se puede destacar que a través del marco teórico dentro de las relaciones internacionales y haciendo hincapié en el institucionalismo, como una teoría necesaria en la conclusión de objetivos de acciones en las políticas de Estado ya que se hace fundamental en este caso de investigación el aporte e involucramiento que tiene una organización no gubernamental, como es el caso de UNICEF, con un Estado mexicano para obtener ganancias absolutas en la elaboración, puesta en práctica y promoción de todos los programas que se han utilizado hasta el momento para la obtención de niveles educativos de calidad en todos los desfavorecidos menores de edad. Es menester nombrar que, gracias al aporte de esta institución a nivel mundial y también local, el Estado de México ha podido poner en marcha y avanzar en políticas públicas favorables con relación al respeto de los derechos humanos.

Por lo tanto y en referencia a todo lo anterior se llega a la conclusión de que las políticas de acción que implementa el gobierno de México aún no son suficiente ya que se siguen recibiendo noticias de niños y adolescentes no acompañados por sus tutores legales que siguen movilizándose en condiciones precarias y desafortunadas.

Hay que mencionar que el Estado mexicano debería implementar un mayor presupuesto anual en cuanto a implementación de sistemas educativos en todos los niveles

y apoyar sus esfuerzos y dedicación en organizaciones no gubernamentales para el sostenimiento en el tiempo de sus aplicaciones.

Es por lo que recomiendo se trabaje en conjunto con organismos que sirvan de base por su experiencia y trayectoria en la contención de menores, se intente llegar a todos los rincones del país mediante censos de por medio para saber el estado de los menores en cuanto a niveles educativos, y así poder proporcionar de acuerdo a cada región, cantidad de niños, edades y género un sistema educativo que sea efectivo y próspero en el tiempo a la vez de incentivar a los padres mediante charlas informativas de lo que sus hijos recibirían y que alcanzarían en un futuro si ellos los motivan para ir a la escuela ayudando al desarrollo intelectual e integro de futuros ciudadanos mexicanos.

También es importante mencionar que se debe trabajar entre países de origen y receptor de migrantes más arduamente para la obtención de acuerdos y programas que ayuden en primera instancia a la disminución de la migración tanto de adultos como de niños y si esto no se materializa, incentivar a los migrantes a que retornen a sus país mediante sistemas de apoyo y ayudas económicas, como ofreciendo fuentes de trabajo para que las personas sientan que tienen oportunidades en su país de origen y no deben salir a buscar dichas oportunidades en los países vecinos. Este tipo de ventajas hace que las familias se mantengan en su lugar de origen y puedan acceder a una educación regular sin tener que movilizarse por diferentes cuestiones, como por ejemplo la faz económica.

Referencias

- Alvarez Velazco, D. (2019). Niños, Niñas y adolescentes Migrantes y Productores del espacio
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/4559/455959694002/455959694002.pdf>
- Cornelio Landero, C. (2019). Niños Migrantes en México y el cumplimiento del derecho humano a la educación.
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/3221/322161623009/322161623009.pdf>
- García, F. (2017). Sistemas educativos y migración. Una mirada a la educación en Estados Unidos y México.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662017000300705
- Ghosh, B. (2008). Derechos humanos y migración: el eslabón perdido.
<http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/n10/n10a3.pdf>
- Gobierno de México. (2021). <https://www.gob.mx/segob/que-hacemos>
- Gómez Macfarland. (2019). Los derechos de las niñas, niños y adolescentes no acompañados en Caravanas Migrantes en su paso por México.
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4299>
- Mendoza Zuany. (2018). Inclusión como política educativa: hacia un sistema educativo único en un México cultural y lingüístico diverso.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-109X2018000100009&script=sci_arttext
- Montoya Ortiz y Sandoval Forero. (2015) Migrantes haitianos en México: un nuevo escenario migratorio.
<https://huellasdelamigracion.uaemex.mx/article/view/11719/9430>

- Nikken, P. (1994). Sobre el concepto de Derechos Humanos. Recuperado de http://datateca.unad.edu.co/contenidos/90150/Curso_AVA/Curso_AVA_8-02/Entorno_de_Conocimiento_8-02/Bibliografia_Unidad_2/Concepto_de_Derechos_Humanos.pdf
- OIM. (2019). ¿Quién es un migrante? Recuperado de <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>
- TelesurTV.net (2016). Mexico:80% de los hijos de los hijos de migrantes no asisten a la escuela. <https://www.telesurTV.net/analisis/Mexico-80-de-los-hijos-de-migrantes-no-asisten-a-la-escuela-20160828-0013.html>
- UNICEF (2021). <https://www.unicef.org/es/acerca-de-unicef/mision>
- Verdiales López (2012). Migración mexicana : de sus orígenes a la aparición del migración infantil . Recuperado de <https://www.torrossa.com/en/resources/an/2656595>
- Vergara (2019). Primera visita de la Directora Ejecutiva de UNICEF a México. <https://www.unicef.org/mexico/historias/primera-visita-de-la-directora-ejecutiva-de-unicef-m%C3%A9xico>